



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.2951

Corrigendum 1

(05/98)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Red digital de servicios integrados de banda ancha
(RDSI-BA) – Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para
señalización de acceso

Descripción de la etapa 3 para servicios
suplementarios de identificación de número que
utilizan el sistema de señalización digital de
abonado N.º 2 de la RDSI-BA – Llamada básica

Corrigendum 1

Recomendación UIT-T Q.2951 – Corrigendum 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES DE LA SERIE Q DEL UIT-T

CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4 Y N.º 5	Q.120–Q.249
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999
Aspectos generales	Q.2000–Q.2099
Capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono de señalización	Q.2100–Q.2199
Protocolos de red de señalización	Q.2200–Q.2299
Aspectos comunes de los protocolos de aplicación de la RDSI-BA para la señalización de acceso, la señalización de red y el interfuncionamiento	Q.2600–Q.2699
Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de red	Q.2700–Q.2899
Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de acceso	Q.2900–Q.2999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T Q.2951

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 2 DE LA RDSI-BA – LLAMADA BÁSICA

CORRIGENDUM 1

Resumen

Este corrigendum tiene por objeto corregir pequeños errores técnicos y de redacción de la Recomendación UIT-T Q.2951 (1995) – "Descripción de la etapa 3 para servicios suplementarios de identificación de número que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 2 de la red digital de servicios integrados de banda ancha – Llamada básica".

Orígenes

El corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T Q.2951, ha sido preparado por la Comisión de Estudio 11 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobado por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 15 de mayo de 1998.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1998

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación Q.2951

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 2 DE LA RDSI-BA – LLAMADA BÁSICA

CORRIGENDUM 1

(Ginebra, 1998)

a) *Sustitúyase, en 1.10.1.1, el segundo párrafo y sus dos incisos por lo siguiente:*

Cuando la identificación del plan de direccionamiento/numeración equivalga a *plan de numeración de la RDSI/servicios de telefonía* (véase la Recomendación E.164), el tipo de número se incluirá en el elemento de información número de la parte llamada enviado al usuario llamado y deberá codificarse como:

- *desconocido* (véase la nota 2 junto a "tipo de número" del cuadro 4-12/Q.2931); o
- *número de abonado, número nacional o número internacional* (véase la nota 3 junto a "tipo de número" del cuadro 4-12/Q.2931).

b) *Sustitúyanse el primero y segundo párrafos de 2.8 por lo siguiente:*

El número múltiple de abonado del usuario llamado se codifica en el elemento de información número de la parte llamada, como se especifica en 4.5.11/Q.2931.

El número múltiple de abonado del usuario llamante se codifica en el elemento de información número de la parte llamante, como se especifica en 4.5.13/Q.2931.

c) *Sustitúyanse, en 2.9.1.1, el segundo párrafo y sus dos incisos por lo siguiente:*

Cuando la identificación del plan de direccionamiento/numeración sea *plan de numeración de la RDSI servicio de telefonía* (véase la Recomendación E.164) o *desconocido*, el tipo de número indicado en el elemento de información número de la parte llamante enviado a la red deberá codificarse como:

- *desconocido* (véase la nota 2 junto a "tipo de número" del cuadro 4-14/Q.2931); o
- *número de abonado, número nacional o número internacional* (véase la nota 3 junto a "tipo de número" del cuadro 4-14/Q.2931).

d) *Sustitúyase, en 3.3.3, la definición de "usuario servido" por la siguiente:*

3.3.3 usuario servido: Usuario de un determinado número RDSI que ha estado abonado a la presentación de la información de identificación de la línea llamante para las llamadas salientes. Al usuario servido se le denomina también usuario llamante.

e) *Esta corrección, a introducir en 3.9.2.1.1.2 de la versión inglesa de esta Recomendación, no afecta a la versión en español.*

f) *Modifíquese, en 3.9.2.3.1, la segunda oración del sexto párrafo para que quede como sigue:*

... El indicador de presentación se pondrá a *número no disponible* y el indicador de cribado ...

g) *Modifíquese la nota al final de 3.9.2.3.1 para que quede como sigue:*

NOTA – Si el indicador de presentación del elemento de información número de la parte llamante recibido por el usuario se pone a *número no disponible* o a *presentación restringida*, el usuario ...

h) *Sustitúyase, en el primer párrafo de "Interfuncionamiento RDSI-BA→RDSI-BE" de 3.11, "parte llamada del DSS 1" por "parte llamante del DSS 1".*

i) *Sustitúyase, en 4.3.3, la definición de "usuario servido" por la siguiente:*

4.3.3 usuario servido: Usuario de un determinado número RDSI que ha estado abonado a la restricción de la información de identificación de la línea llamante (de manera permanente o llamada por llamada) para las llamadas salientes. Al usuario servido se le denomina también usuario llamante.

j) *Sustitúyase, en el primer párrafo de "Interfuncionamiento RDSI-BA→RDSI-BE" de 4.11, "parte llamada del DSS 1" por "parte llamante del DSS 1".*

k) *Sustitúyase, en 5.3.3, la definición de "usuario servido" por la siguiente:*

5.3.3 usuario servido: Usuario de un determinado número RDSI que ha estado abonado a la presentación de la información de identificación de la línea llamante para las llamadas salientes. Al usuario servido se le denomina también usuario llamante.

l) *En la figura 5-1 de 5.8.1, márquese como opcional el campo "cifras del número" del elemento de información Número conectado añadiendo un asterisco en el octeto 6.*

m) *Sustitúyase, en 5.8.1, la nota bajo la figura 5-1 por la siguiente:*

NOTA – Véase en el cuadro 4-14/Q.2931 el significado y la codificación de los campos de los octetos 5, 5a, 6, etc.

n) *Modifíquese, en 5.9.2.1.1, el texto de la segunda oración del sexto párrafo para que quede como sigue:*

... El indicador de presentación se pondrá a *número no disponible* y el indicador de cribado ...

o) *Modifíquese la nota que figura al final de 5.9.2.1.1 para que quede como sigue:*

NOTA – Si el indicador de presentación del elemento de información número conectado recibido por el usuario se pone a *número no disponible* o a *presentación restringida*, el usuario ...

p) *La modificación a introducir en 5.9.2.3.1.2 de la versión inglesa no afecta a la versión en español.*

q) *Sustitúyase, en 5.9.2.3.1.2, el último párrafo por el siguiente:*

Si el elemento de información subdirección conectada está disponible, se pasará transparentemente a través de la red. En el cuadro 5-2 se resumen las acciones en la central local de destino cuando no se aplica un acuerdo especial.

r) *Añádase, al final de 5.9.2.3.1.3, el siguiente texto:*

Si se incluye el elemento de información número conectado, la red pondrá el indicador de cribado enviado al usuario llamante a *proporcionado por el usuario, no cribado*.

s) *Suprímase el párrafo situado al final del cuadro 5-3 ("Si se incluye el elemento de información ... por el usuario, no cribado.").*

t) *Sustitúyase, en el cuadro 5-3, el encabezamiento correspondiente a las tres columnas de la derecha por lo siguiente:*

Información proporcionada por la red al usuario llamante.

u) *Sustitúyase, en 6.3.3, la definición de "usuario servido" por la siguiente:*

6.3.3 usuario servido: usuario de un determinado número RDSI que ha estado abonado a la restricción de la información de identificación de la línea conectada (de manera permanente o llamada por llamada) para las llamadas entrantes. Al usuario servido se le denomina también usuario conectado.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes de programación